



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2009

No. 530

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ CONVOCATORIA DF/SMA/DEVA/2009-1, PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ECOGUARDAS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE VIGILANCIA AMBIENTAL APLICABLES AL PROGRAMA DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES 3

#### DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 6

#### DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ◆ ACCIONES DE ECOLOGÍA DOMÉSTICA (ACCEDO) 7

#### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 11
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 12

#### CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 17

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO 18

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA DBJ/002/09.- ADQUISICIÓN DE VARA PERLILLA 21
- ◆ **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 2.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN 22
- ◆ **FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 001.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA 23

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. 24
- ◆ NUEVO SANATORIO DURANGO, S.A. DE C.V. 33
- ◆ CONSULTORÍA ICLASS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 36
- ◆ SERVICIOS ESPECIALES EN SEGURIDAD PRIVADA GUARDIA Y PROTECCIÓN CANINA, S.A. DE C.V. 37
- ◆ AVISO 38



**Mejoramiento urbano** Se realizan acciones de evaluación, difusión y levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos, unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación de la Imagen Urbana, Mantenimiento a Puentes Peatonales, Mantenimiento y Conservación de Áreas y Recuperación de Camellones. Para el programa de Recolección de Residuos Sólidos se difunde la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de los desechos creando una cultura cívica.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

#### **A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009**

**LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PEREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 25 fracción I y 122 Fracción 1 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: emito los siguientes:

#### **CONSIDERANDO**

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir los siguientes:

### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009**

#### **50.-OTORGAR AYUDAS A MAESTROS JUBILADOS**

##### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora)

##### **B. OBJETIVO**

Otorgar apoyo económico a los Maestros Jubilados y pensionados con el fin de aprovechar su experiencia educativa en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación.

### C. METAS FÍSICAS

Hasta 43 apoyos económicos de 1 mil 300 pesos mensuales a maestros jubilados o pensionados, quienes atienden a un promedio de 850 alumnos mensualmente.

### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 670,800.00. Apoyo mensual de \$1,300.00 a cada beneficiario.

### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser maestro jubilado y vivir en la Delegación Tlalpan, o en su defecto haber impartido clases en una escuela de Tlalpan aun cuando no viva en la demarcación;
- No encontrarse integrado a un programa similar en ninguna otra demarcación del Distrito Federal;

Entregar en la Dirección de Educación y Salud los siguientes documentos en copia, debiendo presentar los originales para cotejar:

- Cédula profesional o constancia de estudios;
- Carta concesión de pensión de IMSS o ISSSTE;
- Comprobante domicilio (recibo de agua, luz o teléfono), con una antigüedad menor a dos meses;
- Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector o de pensionado emitida por el IMSS o ISSSTE);
- Acta de nacimiento;
- Constancia medica certificada por algún Centro de Salud (entregar original);
- Una fotografía tamaño infantil;
- Último recibo del pago de la pensión.

### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Ingresar solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación;
- La Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación y la Coordinación de Programas Especiales, desarrollará y aplicará un proceso de selección entre las personas que hayan ingresado solicitud en tiempo y forma. Para el proceso de selección de candidatos a beneficiarios se aplica, como principio, la entrega de documentación que acredite la posibilidad de ser considerado candidato al subprograma;
- Quienes no resulten beneficiarios tras la aplicación de el proceso de selección, pasarán a formar parte de una lista de espera para su incorporación al subprograma cuando se genere algún cambio en la lista de beneficiarios;
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos en caso de no encontrarse en pleno uso de sus facultades mentales, que garanticen un buen nivel de intercambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los usuarios de las bibliotecas públicas;
- Dichos cambios también pueden ser determinados por cambio de residencia, deserción del subprograma o defunción. Estos actos deben ser establecidos por Acta administrativa al interior de la Dirección de Educación y Salud;
- El Subprograma de Maestros Jubilados, será asignado por año presupuestal a cada uno de sus beneficiarios;

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

### G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Educación y Salud, y/o a través de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

### H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Como un derecho de los Adultos Mayores de mantener con base en su experiencia y conocimientos una vida digna que les permita seguir desarrollando actividades deberán solicitar su ingreso al programa por escrito a la Dirección de Educación y Salud. Y no tendrán más limitante para ingresar al programa que el cumplir con los requisitos y los procedimientos de

acceso e instrumentación señalados en las presentes Reglas de Operación, y que exista suficiencia presupuestal. La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder a cada solicitud en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de su solicitud.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Para obtener el porcentaje en que se cubre la demanda de maestros jubilados o pensionados que tienen interés en ingresar a este subprograma, se usará el siguiente método:

Número de maestros atendidos/Número de solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos

Para medir el impacto que tiene este subprograma en los procesos de educación, se obtendrá el promedio de personas atendidas en las actividades de los maestros jubilados con el siguiente método:

Número de personas atendidas en cada actividad/Número de maestros beneficiarios del subprograma

Para ello se utilizarán informes mensuales que los maestros jubilados deberán elaborar y entregar mensualmente.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Las comunidades de las bibliotecas públicas, formadas por los ciudadanos que utilizan sus servicios, participan con el trabajo de los profesores jubilados, en la propuesta, organización y desarrollo de las actividades.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Los de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación y Salud, Subdirección de Educación.

Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como Otorgar Becas y distribuir Despesas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el GDF.

### **51.- JUGUETES 2009**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar juguetes a la población infantil tlalpense impulsando y promoviendo las tradiciones del día de reyes y con ello coadyuvando a la economía de las familias tlalpenses.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Otorgar hasta 3,200 juguetes a niños y niñas que habiten en la Delegación Tlalpan.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$368,000.00

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana
- Tener entre 1 y 14 años de edad
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan
- En caso de que la solicitud sea por escrito, la respuesta será otorgada al demandante en un plazo no mayor a 10 días hábiles para notificarle el día y el punto de distribución asignado y posteriormente será notificado por escrito.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Acudir a los puntos de distribución el día 6 de enero de 2009;
- Realizar el llenado de vale de entrega;